



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL MONTE DE LA JAGUA,
PROV. ESPAILLAT.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$19,341,386.74.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	4,904,061.95	25%	1,042,485.00	24%	-	0%	1,187,693.71	26%	55,650.87
Servicios municipales diversos	5,813,903.85	30%	1,292,681.40	30%	-	0%	1,290,339.00	28%	75,559.54
Gastos de capital e inversión	7,850,300.61	41%	1,757,526.00	41%	-	0%	1,919,606.10	42%	313,590.55
Prog. Ed., Género y Salud	773,120.33	4%	166,797.60	4%	-	0%	169,015.98	4%	38,630.04
Total=====▶	19,341,386.74	100%	4,259,490.00	100%	-	0%	4,566,654.79	100%	483,431.00

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-